



MAQUIVAL

TARIFAS ALQUILER DE MAQUINARIA

959 55 13 42

www.maquival.com

Comprometidos con la calidad
presente en todos nuestros servicios

MAQUIVAL SL

Es una empresa situada en Valverde del Camino, que cuenta con 32 años de experiencia en el sector. Somos una empresa cercana que entre nuestros servicios nos gusta destacar un trato totalmente personalizado al usuario ya sea un particular o una gran empresa.

En nuestro catálogo figuran las principales marcas del mercado, algunas punteras a nivel mundial.

En MAQUIVAL SL también ofrecemos la opción de alquiler de maquinaria para la construcción e industria. Puedes alquilar desde manipuladores telescópicos hasta cortadoras de juntas.

Hoy en día, este formato está creado para cubrir las necesidades en materia de equipos en varios sectores e industrias es muy recomendado y utilizado. Y los beneficios del alquiler son notables. Por ejemplo, puedes tener disponibilidad inmediata de maquinaria, ahorro de costes, ventajas fiscales o seguridad de los usuarios.



www.maquival.com

1:CONSTRUCCÓN.

1.1= LASERS	PAGINA=4
1.2= AMOLADORAS	PAGINA=4
1.3=MARTILLOS ELECTRICOS	PAGINA=5
1.4= MARTILLOS HIDRAULICOS	PAGINA=5
1.5=HORMIGONERAS	PAGINA=6
1.6=TRONZADORAS DE GASOLINA	PAGINA=6
1.7=ROZADORAS	PAGINA=7
1.8=MESA DE CORTE DE MADERA	PAGINA=7
1.9=CORTADORAS DE GRES	PAGINA=7
1.10=CORTADORAS DE JUNTAS	PAGINA=8
1.11=ACCESORIOS CORTADORAS	PAGINA=8
1.12=MESA DE CORTE HUMEDO	PAGINA=8
1.13=CONSUMIBLES DE MESA DE CORTE HUMEDO	PAGINA=8
1.14=PERFORADORAS	PAGINA=9
1.15= BROCAS PERFORADORAS	PAGINA=9
1.16=BANDEJAS VIBRANTES	PAGINA=9
1.17= PISONES	PAGINA=10
1.18=RODILLO	PAGINA=10
1.19=VIBRADORES	PAGINA=10
1.20=COMPRESOR ATLAS COPCO	PAGINA=11
1.21=MARTILLO COMPRESOR	PAGINA=11

2:GENERADORES.

PAGINA=12

3:ELEVACIÓN Y TRANSPORTE

3.1=MONTACARGAS	PAGINA=13
3.2=TRANSPALESTAS	PAGINA=13
3.3=REMOLQUES	PAGINA=14

4:SOLDADURA

4.1 =MOTOSOLDADORES	PAGINA=14
4.2=MAQUINA SOLDAR TOPE PE	PAGINA=15
4.3=MAQUINA SOLDAR ELECTROSOLDABLE	PAGINA=15
4.4=MAQUINA SOLDAR ACERO	PAGINA=15

5. AGRICOLA

5.1=MOTOSSIERAS	PAGINA=16
5.2=DESBROZADORAS	PAGINA=16
5.3=PODADORAS DE ALTURA	PAGINA=17
5.4=CORTACESPED	PAGINA=17
5.5=ESCARIFICADOR	PAGINA=17
5.6=CORTASETOS	PAGINA=18
5.7=CORTASETOS DE ALTURA	PAGINA=18
5.8=CARRETILLA DE FUMIGAR	PAGINA=18
5.9=OLIVAR	PAGINA=19
5.10=TRITURADORAS	PAGINA=19
5.11=AHOYADORAS	PAGINA=20
5.12=CLAVAESTACAS	PAGINA=20

6. LIMPIEZA

6.1= HIDROLIMPIADORAS	PAGINA=21
6.2=SOPLADOR	PAGINA=21
6.3=FREGADORAS DE SUELO	PAGINA=22

7.AGUAS

7.1 BOMBAS ELECTRICAS	PAGINA=22
7.2 ACCESORIOS BOMBAS	PAGINA=22
7.3 MOTOBOMBAS DE GASOLINA	PAGINA=23
7.4COMPROBACIÓN DE PRESIÓN	PAGINA=23
7.5 ROSCADORAS	PAGINA=23
7.6 SOLDADOR DE TUBERIAS	PAGINA=24
7.7 PRENSAS MULTICAPAS	PAGINA=24

8.CONTENEDORES Y CASSETAS

9.MAQUINARIA PESADA

9.1 MANIPULADORES TELESCOPICOS	PAGINA=25
9.2 DUMPERS	PAGINA=25
9.3 MINIEXCAVADORAS	PAGINA=26

1.CONSTRUCCIÓN

1.1=LASERES



MODELO	ROTACIÓN	ALCANCE	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
KAPRO 899	360°	150m	25,00	25,00	20,00	400,00

1.3=AMOLADORA



MODELO	PESO	VELOCIDAD GIRO	1DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
GWS 18V-7	2,2KG	11.000 RPM	25,00	25,00	20,00	250,00
GWS 20-230	5,1KG	6.600 RMP	25,00	25,00	25,00	250,00

1.4=MARTILLOS ELECTRICOS



MODELO	POTENCIA	PESO	1 DÍA	1a 5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
GBH 2-26	830W	2,7KG	25,00	25,00	20,00	250,00
GBH 4-32	900W	4,7KG	30,00	30,00	25,00	500,00
GBH 11E	1500W	10,1 KG	35,00	35,00	30,00	600,00
GSH 16-30	1750W	16KG	35,00	35,00	35,00	600,00
GSH 27	1900W	29KG	40,00	40,00	40,00	750,00

1.5=MARTILLOS HIDRAULICOS



MODELO	PESO	ALTURA	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
HP COMPACT	125 KG	74 CM	40,00	40,00	30,00	500,00

1.6=HORMIGONERAS



MODELO	CAPACIDA DE CUBA	CAPACIDAD EMEZCLA	MOTOR	1DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
H-250	340 LTS	250 LTS	ELECTRICO MONOFASICO 230V 3HP	35,00	35,00	30,00	600,00
H-249	350 LTS	250 LTS	HONDA GASOLINA 1800RPM 5,5HP	40,00	40,00	35,00	700,00
H-248	125 LTS	125 LTS	ELECTRICO MONOFASICO 230V 1HP	30,00	30,00	25,00	500,00

1.7=TRONZADORAS DE GASOLINA



MODELO	PESO	CILINDRADA	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
TS 420	9,6KG	66,7cm3	40,00	40,00	30,00	500,00

1.8=ROZADORAS



MODELO	PROFUNDIDAD CORTE	DIAMETRO FRESA	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
BMF501K	22-25mm	70-98mm	40,00	35,00	30,00	450,00

1.9=MESA DE CORTE DE MADERA



MODELO	POTENCIA	DISCO	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
ASLBA TLE	2,2Kw	315mm	20,00	20,00	15,00	300,00

1.10=CORTADORAS DE GRES



MODELO	1 DÍA	1A5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
RUBÍ TZ-1020	25,00	25,00	20,00	500,00
RUBÍ TZ-1550	25,00	25,00	20,00	500,00

1.11=CORTADORAS DE JUNTAS



MODELO	PROFUNDIDAD CORTE	POTENCIA	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
FS400LV	187mm	87Kw	35,00	35,00	30,00	600,00

1.12=ACCESORIOS CORTADORAS

ACCESORIO	DIAMETRO	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
DISCO DIAMANTE	350	18,00	18,00	15,00	-----

1.13=MESA DE CORTE HUMEDO



MATERIALES	DISCO(mm)	MOTOR	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
GRANITO, GRES, ETC.	300mm	ELECTRICO 220/380V	30,00	30,00	25,00	450,00

1.14. ALQUILER CONSUMIBLE

MATERIALES	DISCO (MM)		1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
DISCO DIAMANTE	300	OBRAS-LADRILLO/SOLERIA	7,00	7,00	7,00	-----
DISCO DIAMANTE	300	MARMOL Y MT	10,00	10,00	10,00	-----
DISCO DIAMANTE	300	GRANITO Y GRES	10,00	10,00	10,00	-----
DISCO DIAMANTE	300	AZULEJOS Y CERAMICA	12,00	10,00	10,00	-----

1.15=PERFORADORAS



MODELO	POTENCIA DE ENTRADA	PESO	1DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
DM 280	2.7Kw	13KG	80,00	80,00	70,00	400,00

1.16 BROCAS CON DIAMANTE PARA PERFORADORA .

(LA ROTURA O DESGASTE TOTAL IRÁ POR CUENTA DEL ARRENDATARIO, APLICÁNDOSE AL PRECIO DE VENTA.)



TIPO	DIAMETRO. (mm)	LONGITUD. (mm)	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
BROCA	72	450	15,00	15,00	12,00	— — — —
BROCA	92	450	18,00	18,00	15,00	— — — —
BROCA	132	450	20,00	20,00	18,00	— — — —
BROCA	162	450	22,00	22,00	20,00	— — — —
BROCA	202	450	30,00	30,00	25,00	— — — —

1.17=BANDEJAS VIBRANTES



MODELO	PESO	MEDIDAS PLANCHA	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
AY5030R CP	171 KG	690X500	35,00	35,00	30,00	500,00
AY460SF H	62KG	500X360	25,00	25,00	25,00	300,00

1.18= PISONES



MODELO	PESO	MEDIDAD PIÉ	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
AY74HPV	70KG	350X285	25,00	25,00	20,00	300,00

1.19=RODILLO



MODELO	PESO	ANCHURA RODILLO	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
BWR650	675KG	650mm	50,00	50,00	40,00	750,00

1.20=VIBRADORES



MODELO	PESO	POTENCIA	MEDIDAS	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
ENAR DINGO	5,4KG	2300W	3MTS	25,00	25,00	20,00	250,00
UMACO M R. G.	21KG	1.1 HP GASOLINA	2/2.5/3MTS	25,00	25,00	25,00	250,00
UMACO N R. E.	20KG	100W	2/2-5/3	25,00	25,00	25,00	250,00

1.21=COMPRESOR ATLAS COPCO



MODELO	PRESIÓN	CAUDAL	MOTOR	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
ATLAS COPCO XAS37KD	7 BAR	33 L/SEG	DIÉSEL	50,00	40,00	30,00	700,00

1.22=MARTILLO COMPRESOR



MODELO	PESO	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
MARTILLO ROMPEDOR	28KG	25,00	20,00	15,00	350,00
MARTILLO PICADOR	6-10KG	25,00	20,00	15,00	350,00
MARTILLO PERFORADOR	17KG	25,00	20,00	15,00	350,00
MARTILLO PERFORADOR	23KG	25,00	20,00	15,00	350,00

ACCESORIOS PARA MARTILLOS

ACCESORIO	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
BARRENA (0,80)	3,50	3,50	2,00	-----
BARRENA (1,60)	4,50	4,50	4,00	-----
BARRENA (2,40)	6,00	6,00	5,00	-----
PUNTEROS MARTILLO	2,00	2,00	1,00	-----
PALAS MARTILLO	4,00	4,00	3,00	-----
MANGUERA ADICIONAL 25 MTS	4,00	4,00	3,00	-----

2. GENERADORES



MODELO	POTENCIA	FUNCIONAMIENTO	TENSIÓN	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
AY 5000H	5KVA	GASOLINA ABIERTO	230V	30,00	30,00	25,00	500,00
AY 6000D (A)	6KVA	DIESEL ABIERTO	220V	40,00	30,00	25,00	50,00
AY 6000D (I)	6KVA	DIESEL INSONORIZADO	220V	50,00	40,00	30,00	600,00
AY 1500-10	10KVA	DIESEL INSONORIZADO	400V	60,00	50,00	40,00	800,00
AY 1500-15	15KVA	DIESEL INSONORIZADO	400V	60,00	50,00	40,00	800,00
AY 1500-15	15KVA	DIESEL INSONORIZADO	220V	60,00	50,00	40,00	80,000
14KVA 400V(B)	20KVA	DIESEL INSONORIZADO	200V	60,00	50,00	40,00	800,00
AY 1500-20	20KVA	DIESEL INSONORIZADO	400V	60,00	50,00	40,00	800,00
AY 1500-20	100KVA	DIESEL INSONORIZADO	400V	80,00	70,00	60,00	1000,00

3. ELEVACIÓN Y TRANSPORTE

3.1=MONTACARGAS



MODELO	ROTACIÓN	ALCANCE	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
PREME ELEV300	300KG	50KG	25,00	25,00	20,00	400,00

3.2=TRANSPALETAS



MODELO	CAPACIDAD MAXIMA	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
AY 2500 THN	2500KG	20,00	20,00	15,00	250,00
ELEQTRICA ELEQTRA3600	1200KG	25,00	25,00	20,00	300,00

3.3=REMOLQUES



MODELO	PESO EJES	Nº DE RUEDA	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
PARA 3 MOTOS	750KG	2	40,00	30,00	25,00	500,00
PLATAFORM A 2 EJES	1300KG	4	50,00	40,00	30,00	600,00
PLATAFORM A 1 EJE	1000KG	2	40,00	30,00	25,00	500,00
BASCULATE 2 EJES	1300KG	4	50,00	40,00	30,00	600,00
BASCULANT E MULTILIF +CAJA	1500 KG	4	60,00	50,00	40,00	800,00

4. SOLDADURA

4.1=MOTOSOLDADORES



MODELO	POTENCIA	TENSIÓN	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
A7 280 D-C	6KVA	230V	50,00	40,00	30,00	600,00

4.2=MAQUINA SOLDAR TOPE PE

GEORG FISCHER O SIMILAR



MODELO	D-D	POTENCIA	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
TOP 2.0 160	40-160m m	1900W	60,00	50,00	40,00	800,00
TOP 2.0 315	90-315m m	3870W	100,00	90,00	80,00	1400,00
TOP 2.0 500	200-500m m	6300W	130,00	115,00	110,00	1600,00

4.3=MAQUINA SOLDAR ELECTROSOLDABLE

MODELO	VOLTAJE	FRECUENCIA	1 Día	1a5 Días	5a15 Días	Mes completo
MSA 200	230 V	40-70 HZ	40,00	40,00	30,00	450,00



4.4=MAQUINA SOLDAR ACERO

MODELO	FRECUENCIA	TENSION RES	1 DÍA	1a 5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
CE 200 E	50-60 Hz	230 v	25,00	25,00	20,00	300,00
GALA 200 GE	50-60 Hz	230 v	25,00	25,00	20,00	300,00



5. AGRICOLA

5.1=MOTOSSIERAS



MODELO	PESO	POTENCIA	1 DÍA	1a5DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
MS 261 C-M	4,9 KG	4,1 CV	30,00	30,00	25,00	500,00
MS 462C-M	6 KG	6 CV	30,00	30,00	25,00	500,00
MS 201TC-M	3,7 KG	2,4 CV	35,00	35,00	30,00	600,00

5.2=DESBROZADORAS



MODELO	PESO	CILINDRAD A	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15DÍAS	MES COMPLETO
FS 460 C-EM	8,5 KG	45,6 cm ³	30,00	30,00	25,00	500,00
FS 560 C-EM	10,2 KG	57,1 cm ³	35,00	35,00	30,00	600,00

MODELO	PESO	ANCHURA CORTE	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
VIKING MB 6 RV	78 KG	53CM	40,00	40,00	30,00	600,00

5.3=PODADORAS DE ALTURA



MODELO	CILINDRAD A	POTENCIA	1 DÍA	1a5 DÍA	5as15 DÍAS	MES COMPLETO
HT 131	36,3cm3	1,4 Kw	40,00	30,00	25,00	500,00

5.4=CORTACESPED



MODELO	PESO	CILINDRAD A	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
RM 650-T	45 KG	173 cm3	30,00	30,00	25,00	500,00

5.5=ESCARIFICADOR



MODELO	PESO	CILINDRAD A	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
RG 540	33KG	149 cm3	30,00	30,00	25,00	500,00

5.6=CORTASETOS



MODELO	PESO	CILINDRAD A	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
HS 87 R	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00

5.7=CORTASETOS DE ALTURA



MODELO	POTENCIA	CILINDRAD A	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
HS94 C-E	1,2 CV	24,1 cm3	30,00	30,00	25,00	500,00

5.8=CARRETILLA DE FUMIGAR



MODELO	CILINDRAD A	LITROS.	1DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
GMB 600M	4T 20BAR	6100LTS	30,00	30,00	25,00	300,00

5.9=OLIVAR

MODEL O	CILINDR ADA	PESO	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLE TO
SP92T	24,1c m3	5,6kg	40,00	40,00	30,00	500,00
SP482	45,6c m3	14kg	45,00	45,00	35,00	650,00



5.10=TRITURADORAS



MODELO	MOTOR	PRODUCCION	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
GTS1300H	HONDA (12CV)	7m3/h	40,00	40,00	35,00	700,00
ES70597	GASOLINA 40 HP	12m3/h	80,00	70,00	60,00	850,00
YDM-661	YAMAHA	6,5 HP MARTILLO	50,00	50,00	40,00	750,00

5.11=AHOYADORAS



MODELO	PESO	CILINDRADA	1 DÍA	1a5 DÍA	5as15 DÍAS	MES COMPLETO
BT131	10 KG	1,4 Kw	40,00	30,00	25,00	500,00

5.12=CLAVAESTACAS



MODELO	MOTOR	BOCA	PESO	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
JC 300 H	HONDA 4T	100mm	18KG	25,00	25,00	20,00	300,00
JC500	HONDA 4T	83mm	18KG	30,00	30,00	25,00	500,00

6. LIMPIEZA

6.1= HIDROLIMPIADORAS



MODELO	CAUDAL	PRESION	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15DÍAS	MES COMPLETO
AYERBE 180H	690 L/H	190 BAR	50,00	40,00	30,00	600,00
STIHL RE-163 PLUS	648 L/H	180 BAR	30,00	30,00	25,00	500,00

6.2=SOPLADOR



MODELO	CILINDRADA	Fuerza soplado	1DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
BG 86	27,2cm3	15 N	30,00	30,00	25,00	500,00

6.3=FREGADORAS DE SUELO

MODEL O	PESO	ANCHO FREGA DO	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPL ETO
SWIF T43b	65 KG	450M M	40,00	40,00	30,00	650,00



7. AGUAS

7.1 BOMBAS ELECTRICAS



MODELO	HP	ALTURA MAX	1 DÍA	1a 5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
ESPA ARX100	1,0	10,5M	25,00	25,00	20,00	250,00
ESPA DRX300	3,0	18,9M	25,00	25,00	20,00	250,00
PROINDESA	7,5	35M	50,00	40,00	40,00	600,00
BS2125.181 HT	12,5	70M	100,00	95,00	95,00	800,00

MANGUERAS PARA BOMBA

-TRAMOS DE 20 METROS

-LAS MANGUERAS SE EQUIPARAN CON UNA ABRAZADERA



DIAMETRO	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
2 PULGADAS	2,00	2,00	2,00	-----
3 PULGADAS	2,00	2,00	2,00	-----
4 PULGADAS	3,00	3,00	3,00	-----
6 PULGADAS	5,00	5,00	5,00	-----

7.3 MOTOBOMBAS DE GASOLINA



MODELO	ALTURA	ASPIRACION	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
WP-20 AK	30M	8M	25,00	20,00	20,00	300,00
WP-300H T	75M	8M	30,00	25,00	25,00	350,00

7.4 COMPROBACIÓN DE PRESIÓN



MODELO	PRESIÓN	TENSIÓN	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
REMS115100	60bar	230v	30,00	30,00	25,00	300,00

7.5 ROSCADORAS



MODELO	TENSIÓN	POTENCIA	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
SUPERTRONIC 200	230V	1010W	25,00	25,00	20,00	200,00
REMS MAGNUM	230V	2100W	50,00	50,00	40,00	600,00

7.6 SOLDADOR DE TUBERIAS



MODELO	TENSIÓN	POTENCIA	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
P63-S6	230V	800W	25,00	25,00	20,00	200,00
10100/TF	230V	1000W	25,00	25,00	20,00	200,00

7.7 PRENSAS MULTICAPAS



MODELO	DIMENSIONES	PESOS	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
ROMAX COMPACT	380X70X90mm	2,56kg	30,00	30,00	25,00	300,00

8. CASSETAS Y CONTENEDORES



MODELO	DIMENSIONES	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
20'BOX	20 PIES Y 6X2,40 mts				200,00
CASETA	6X12				250,00

9. MAQUINARIA PESADA

9.1 MANIPULADORES TELESCOPICOS



MODELO	CAPACIDAD MAX	ALTURA MAX	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
MT 625 HA	2500KG	6MTS	100,00	90,00	80,00	1500,00
MT 1335	3500KG	13MTS	120,00	100,00	90,00	1800,00

9.2 DUMPERS



MODELO	TRACCIÓN	CAP. CARGA	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
AUSAD300	4X4	3.000KG	75,00	75,00	60,00	1000,00

9.2 MINIEXCAVADORAS



MODELO	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
MARTILLO HIDRAULICO TB210R	35,00	35,00	30,00	400,00
MARTILLO HIDRAULICO TB23R	45,00	45,00	40,00	450,00

ACCESORIOS MINIEXCAVADORAS

MODELO	PESO	PROF. EXCAVACIÓN	1 DÍA	1a5 DÍAS	5a15 DÍAS	MES COMPLETO
TB210R	1.100KG	1,75m	100,00	100,00	90,00	1600,00
TB23R	2.600KG	2,56m	120,00	120,00	110,00	1800,00

ESTAMOS A SU SERVICIO

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

NUESTRA DELEGACIÓN CUENTA CON INSTALACIONES TOTALMENTE EQUIPADAS CON TALLERES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DEPARTAMENTO COMERCIAL. DISPONEMOS DE CAMIONES PARA REPARTO Y VEHÍCULOS TALLER PARA LAS REPARACIONES EN CAMPO.

NUESTRO PERSONAL TÉCNICO, ALTAMENTE CUALIFICADO, HA SIDO FORMADO GRACIAS A LA CONSTANTE INVERSIÓN EN EL APRENDIZAJE CONTINUADO, ASISTIENDO A CURSOS IMPARTIDOS POR LAS PROPIAS MARCAS Y A LA FORMACIÓN ESPECIFICA IMPARTIDA POR NUESTRA EMPRESA. ADEMÁS NUESTRA EXPERIENCIA NOS PERMITE ELABORAR PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO ADAPTADOS A CADA CLIENTE, ESTUDIOS LOGÍSTICOS PARA INDUSTRIAS E INFORMES TÉCNICOS ESPECÍFICOS.



www.maquival.com



1.- Términos y Condiciones: 1.1. **SUMINISTROS MAQUIVAL, S.L. (MAQUIVAL, en adelante)** en calidad de arrendador, empresa dedicada al alquiler de maquinaria diversa de su propiedad, mediante el presente contrato de arrendamiento alquila el uso y disfrute completo de la máquina y accesorios descritos en este contrato, reconociendo el arrendatario haberlos recibido y prestando su entera conformidad a su estado de conservación visual y funcionamiento. 1.2. La maquinaria y elementos objeto de este documento, entregados en concepto de alquiler, serán considerados en todo momento como propiedad y absoluta reserva de dominio de y por parte de la empresa **MAQUIVAL**. 1.3. Arrendatario se considera a la persona que recibe la maquinaria y elementos de la misma, y firma este documento en dicha condición, con personalidad física o jurídica, y con la autoridad y capacidad suficiente para la realización de estos actos y en especial del presente contrato; de no ser así (no teniendo autoridad o capacidades suficientes), y en caso de litigio, la empresa o persona destinataria de la maquinaria y elementos responderá personal, o solidariamente según proceda, tanto del valor de los mismos como de su estado de conservación. 1.4. Durante la vigencia del presente contrato, el arrendatario no podrá ceder, traspasar o subrogar, a persona alguna, natural o jurídica, los derechos y obligaciones inherentes a este contrato, salvo previo consentimiento por escrito de **MAQUIVAL**. 1.5. La máquina objeto del presente contrato será entregada por el arrendador al arrendatario en el lugar y fecha convenidos por las partes y no podrá trasladarse del lugar establecido, sin previa autorización escrita por el arrendador; serán por cuenta y riesgo del arrendatario todos los gastos que por dicho motivo se originen. Asimismo, la maquinaria arrendada sin matrícula de circulación (si este fuera el caso en la maquinaria objeto del presente contrato) no podrá trasladarse del centro de trabajo donde ha sido entregada a otro lugar, bajo ningún concepto (esta circunstancia la conoce y la acepta el cliente/ arrendatario) corriendo, en su caso, por cuenta unilateral del mismo, así como asumiendo en cualquier caso el riesgo y responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen a la maquinaria y/o a terceros. Se acuerda expresamente, y así es asumido y admitido por el arrendatario, que está terminantemente prohibida la circulación en la vía pública de la citada maquinaria. 1.6. **SEGUROS:** el arrendador tiene contratada una póliza de seguros que garantiza la responsabilidad civil por los daños que pueda causar a terceros la máquina objeto del presente contrato como consecuencia de un defecto de fabricación. Será responsabilidad única y exclusiva del arrendatario, al menos por el periodo de la presente contratación, incluir la máquina objeto del presente contrato en su póliza de responsabilidad civil, con objeto de cubrir los daños que, como consecuencia de su uso, pudiera ocasionar a terceros, debiéndose en este caso aportar por el arrendatario al arrendador (en el momento de la entrega efectiva de la maquinaria por el arrendador al arrendatario) una copia de dicha inclusión en póliza; Se informa en este acto por el arrendador al arrendatario que éste último (el arrendatario) puede contratar en este momento una póliza de seguros que garantiza la responsabilidad civil por el periodo de la presente contratación, con objeto de cubrir los daños que, como consecuencia de su uso, pudiera ocasionar a terceros, debiéndose autorizar expresamente dicha contratación, asumiendo el arrendatario los costes económicos que supongan dicha contratación.

2.- Entrega de la maquinaria, asesoramiento, manejo y mantenimiento de la misma: 2.1. Desde el momento de la entrega la/s máquina/s y accesorio/s objeto del presente contrato, las mismas quedan fuera de la responsabilidad del arrendador, asumiendo el **ARRENDATARIO** todos los riesgos por su deterioro, pérdida total o parcial, cualquiera que sea la causa, incluso el robo, así como la responsabilidad por la totalidad de los daños y perjuicios, materiales y corporales, que puedan ser causados por dicha maquinaria y/o con la misma y/o sus accesorios, durante toda la vigencia del presente contrato. El arrendatario, por tanto, no podrá realizar reclamación o solicitud de descuento, por lucro cesante o similar, salvo en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que debe asumir el arrendador. 2.2. El/Los equipo/s y maquinaria/s será/n entregado/s por personal técnico de **MAQUIVAL** al cliente / arrendatario, o persona por éste autorizada, y en el momento de la entrega de la citada maquinaria se le dará el asesoramiento, información e instrucciones sobre el uso, manejo y seguridad en el uso de los mismos, al mismo tiempo que se le hará entrega de un ejemplar del manual de seguridad, e instrucciones para operarios de plataformas aéreas autopropulsadas y máquinas telescópicas (si este fuera el tipo de maquinaria objeto del presente contrato). 2.3. El arrendatario se obliga a que la/s maquinaria/s y accesorio/s arrendado/s por este contrato sea utilizada por persona idónea, a quien deberá de informar y formar sobre sus usos, en prevención de riesgos laborales y de daños a la maquinaria, y en prevención a riesgos respecto a otros bienes muebles e inmuebles. 2.4. El arrendatario declara recibir la maquinaria y accesorios objeto de arrendamiento en buenas condiciones de conservación y funcionamiento (conforme a los puntos de comprobación indicados en el contrato), y se obliga dicho arrendatario a cuidar de la maquinaria arrendada y a devolverla en el mismo estado en que la recibe, momento en el que el arrendador tendrá en cuenta el desgaste natural que la maquinaria haya experimentado por su uso, **NO** admitiéndose por el arrendador desperfectos o menoscabos originados por el uso indebido o negligencia del arrendatario, cuyo coste de reparación, mano de obra, repuestos, portes y gastos de desplazamientos de mecánicos, y todos aquellos que sean necesarios para su correcto funcionamiento y conservación, serán sufragados por el arrendatario. 2.5.- El arrendatario se obliga a adoptar cuantas medidas sean precisas para salvaguardar el derecho de propiedad de la maquinaria y sus accesorios; asimismo, el cliente/arrendatario será responsable, incluso de todos los gastos que procedan, por daños estéticos que pueda sufrir la maquinaria, como (entre otros) manchas de: pintura, de chorro de arena, de sustancias proyectadas, etc...; los citados gastos serán repercutidos al arrendador en albaranes adicionales, conforme se detecten. Del mismo modo, si la maquinaria alquilada tuviera ruedas que llevarán presión de aire (es decir, no ruedas macizas) los pinchazos serán por cuenta (y asumidos) por el cliente/arrendatario. Asimismo, los gastos de combustible correrán por cuenta del arrendatario. 2.6. El arrendatario permitirá al arrendador, en todo momento y sin necesidad de previa

comunicación o autorización, el acceso al lugar donde se encuentre la maquinaria y accesorios objeto del presente contrato, para su revisión, reparación, control y operaciones de mantenimiento, y/o aquellas otras que procedan, quedando obligado a la firma de albarán y/o justificante de la acción realizada sobre la misma. 2.7. Todos los gastos del transporte de la maquinaria objeto del presente contrato, y de sus elementos, así como la carga y descarga de éstas, y los gastos que dichas operaciones pudieran originar, correrán por cuenta, a cargo, a riesgo y ventura del arrendatario. En el caso que se acuerde que el transporte lo realizará directamente el arrendatario, o un tercero designado por él, el arrendatario debe justificar que dicho transporte está cubierto por un seguro concreto y suficiente respecto a los daños que pudieran ser ocasionados a la maquinaria, y/o sus accesorios, y por la maquinaria y/o sus accesorios. Si se produjera un siniestro durante dicho transporte, inmediatamente informará de ello el arrendatario al arrendador, adoptando el arrendatario (mientras tanto se le informe por el arrendador) las medidas precisas para la conservación y aseguramiento de la maquinaria. 2.8. Ni tan siquiera en caso de ausencia del arrendatario, o su representante, la maquinaria podrá ser dejada en obras, y retornará en todo caso al depósito del arrendador, corriendo los gastos de transportes y de manutención que ello genere, si tuviera que realizarse por el arrendador al no haberse realizado por el arrendatario, a cargo del arrendatario. 3.- Precios, plazos, gastos e impuestos: 3.1. El precio del alquiler objeto del presente contrato, como así mismo su transporte, que figura en el correspondiente apartado de este contrato, constituye para el arrendatario un compromiso de pago indisoluble e inalterable. La forma de pago de dicho precio es la que se estipula en el correspondiente apartado de este contrato, siendo responsable solidariamente el que lo solicita (el presente contrato) en nombre propio o en nombre de alguna persona (empresa) jurídica o empresa arrendataria, y el firmante, (que recibe o retira la maquinaria y se responsabiliza de ella), por mediación de este documento. 3.2. En ningún caso será admisible la demora del arrendatario en el pago de los cargos del arrendamiento. El impago a su vencimiento de cualquiera de los cargos establecidos contractualmente en el presente contrato, devengará a favor del arrendador un cargo por demora que se cuantifica en un 10% mensual, que se aplicarán a las cantidades impagadas. 3.3. Los precios del alquiler y transporte, establecidos en el presente contrato, no comprenden ni el IVA ni ningún otro impuesto que sea o pudiera ser aplicable, que serán en todo caso por cuenta del arrendatario, y se incluirán en la factura correspondiente. Por tanto, será por cuenta del arrendatario el pago de los impuestos que puedan devengarse por la utilización de la maquinaria arrendada, y por el ejercicio de sus actividades industriales y comerciales privadas. 3.4. El arrendatario no podrá reclamar ningún descuento ni reducción del precio pactado, por el tiempo que la maquinaria y/o accesorios objeto del presente contrato pudieran permanecer en situación de parada técnica debida a su mantenimiento normal / ordinario, servicios o inspecciones, siempre que los mismos sean ajenos a la voluntad del arrendador, y/o fruto de llamamientos técnicos de los fabricantes y/o Administraciones Públicas. 3.5. El precio acordado en el presente contrato será exigible para cada día laboral excluidos sábados, domingos y festivos, siempre que no se trabaje. La maquinaria y accesorios objeto del presente contrato, puede ser utilizado a voluntad durante la jornada laboral de una obra que se fija como máximo en 8 horas diarias; Un uso más allá de esa duración diaria, obligará al arrendatario a informar de ello al arrendador, dando lugar a un recargo proporcional al precio establecido al realizarse una mayor depreciación de la maquinaria y/o accesorios; si el trabajo efectivo llevado a cabo es menor del que se pretendía por el arrendatario, en ningún caso se reducirá el precio acordado en el presente contrato. Esta disposición se aplicará con mayor precisión en equipos provistos de horómetros, equipos que ambas partes aceptan como prueba, regularizándose, en su caso, al final del contrato de alquiler las horas que se computen de exceso en el horómetro. En ausencia de horómetro, el arrendador podrá controlar la duración del uso del equipo con todos los medios que considere oportunos, en cada caso. 3.6. El presente contrato de arrendamiento tendrá una duración determinada por ambas partes y, por tanto, quedara resuelto, por cumplimiento del plazo pactado. Si la parte arrendataria incumpliera su obligación, en cuanto a duración y pagos acordados, MAQUIVAL tendrá todo el derecho de exigir al arrendatario el importe íntegro y total del precio diario de alquiler hasta finalización del periodo de alquiler pactado en dicho acuerdo. 3.7 Se permite la resolución anticipada del contrato por parte del arrendador cuando constatase que se está realizando un uso inadecuado de la maquinaria objeto del presente contrato sin ningún tipo de preaviso. El arrendatario tendrá derecho a la resolución anticipada previo preaviso por escrito con una antelación de, al menos, seis días. En ambos casos el precio del alquiler será proporcional al número de días en que la maquinaria ha estado en posesión del arrendatario, computándose el día inicial y final como efectivo. 3.8. Se establecen períodos mínimos de contratación de alquiler para determinados elementos. 4.- Otras cláusulas y/o acuerdos: 4.1. Las relaciones entre las partes se rigen por lo establecido en el presente contrato. Ninguna otra cláusula, término o condición tendrá validez, salvo pacto escrito y firmado por ambas partes, que se incorporara como anexo al presente contrato. 4.2. Será por cuenta y a cargo del arrendatario la obtención de las licencias y/o autorizaciones administrativas que fuesen precisas para la realización de las actividades que éste pretenda realizar mediante la utilización de la maquinaria arrendada. 4.3. El arrendatario tiene la obligación de comunicar al arrendador, en un plazo máximo de 3 días, cualquier intervención judicial sobre la maquinaria, al fax o correo electrónico del arrendador, quedando de su cuenta las responsabilidades que se deriven por el incumplimiento de esta estipulación. 4.4. El hurto o robo, extravío, pérdida, abandono, siniestro de la maquinaria, accesorios y /o materiales, podrían no estar cubiertos por los seguros, hecho por el cual el arrendatario, además de ser el responsable y ostentar la custodia jurídica de la maquinaria arrendada, se compromete a adoptar las medidas pertinentes y necesarias para la protección de la maquinaria y/o accesorios objeto del presente contrato. En caso de producirse alguna de estas circunstancias, el arrendatario deberá abonar el valor íntegro de la maquinaria y / o materiales, acordándose entre las partes que dicho valor corresponderá al coste de adquisición de dicha maquinaria y/o accesorios, deduciéndose un porcentaje por

desgaste del 7% anual, con una deducción máxima del 50%. 4.5. El arrendatario autoriza al arrendador para el uso y tratamiento informático de los datos personales que el arrendatario facilite, siendo necesaria su recogida para el alta, prestación y facturación del servicio, así como para la promoción de los productos y servicios del arrendador; El arrendador garantiza que todos los datos recogidos en el presente contrato respecto al cliente, serán utilizados en la forma y con las limitaciones y derechos que concede la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). 4.6. En caso de litigio entre las partes, y al objeto de establecer una sumisión expresa en cuanto a competencia jurisdiccional, las partes acuerdan someterse a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, renunciando expresamente a cualquier otro que por cualquier motivo pudiera corresponderles.

TODAS LAS MÁQUINAS QUE UTILICEN ACCESORIOS CONSUMIBLES PARA SU FUNCIONAMIENTO(CADENAS, PUNTEROS, DISCOS ECT) SERÁN FACTURADOS APARTE DEL ALQUILER

SI LA MAQUINARIA O LOS ACCESORIOS QUE DESEA NO ESTÁ EN TARIFA CONSÚLTENOS. NUESTRO PERSONAL TECNICO LE ASESORARÁ EN EL MATERIAL QUE MEJOR SE ADAPTE A SUS NECESIDADES

PINCHAZOS, LATIGUILLOS, REVISIÓN DE NIVELES: la reparación de pinchazos y restitución de neumáticos por daños causados por el mal uso, negligencia impericia por parte del personal del arrendatario, será por cuenta de este. Los combustibles, aceites, grasas etc., serán a cargo del arrendatario. Cualquier posible avería o incidencias provocadas por negligencia del usuario correrán por cuenta del arrendatario.

PRECIOS SIN IVA



MAQUIVAL

**Avenida Alcalde Américo Santos, 10
Valverde del camino (Huelva)**

959 55 13 42 - 606 387 524

www.maquival.com

maquival@maquival.com



**COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD
PRESENTE EN TODOS NUESTROS SERVICIOS**

A second instance of the stylized orange mountain range graphic, identical to the one at the top, is positioned at the bottom of the page, behind the company's commitment statement.